



Año I. nº 36

Sevilla, 3 de julio de 1.984

SUMARIO

	págs.
Situación Política	3
La Unión Europea en marcha	3
Proceso de Adhesión	7
Préstamos BEI a España	7
Gibraltar y la adhesión española	8
Política Agrícola	9
Los agrios en Sicilia	9
Las hormonas en la producción animal	13
Política Regional	17
Contribuciones FEDER. Primera Serie 1984	17
Sesión anual Consejo BEI. Informe 1983	24
Política Comercial	29
Consolidación mercado interior CEE	29
Actos Legislativos	31
Cotización Ecu	33
SEPARATA: "CUMBRE DE FONTAINEBLEAU"	I Á III

o o o o o

Fecha de cierre del presente número 24.6.84

SITUACION POLITICA

● La Unión Europea hacia adelante

La idea sobre la construcción europea parece que está ya en la recta final. En efecto, después de largas discusiones en torno a la necesidad de creación de una Europa fuerte y unida, se ha llegado a un acuerdo por parte de los dirigentes comunitarios, que permite encarar el futuro con cierto optimismo. Ciertamente, muchos de los problemas que hoy aquejan a la Europa comunitaria no pueden resolverse con la misma facilidad que existiendo serias divergencias entre las distintas naciones que componen la CEE.

Pues bien, después de la reciente "cumbre" de Fontainebleau*, puede asegurarse que reina bastante optimismo, y por tanto la Unión Europea va a poder finalmente ponerse en marcha.

Merece destacarse con relación a la consecución de la Unión Europea, la decisiva contribución del eurodiputado italiano del Parlamento Europeo, - Altiero Spinelli. Dicho parlamentario ha venido trabajando desde hace algunos años sobre esta cuestión, y pudo presentar su ya famosa ponencia relativa a la idea europea ("Tratado de Unión Europea") en el pasado mes de febrero. - Es bien sabido, que Spinelli ha sido quien más ha luchado en el Parlamento Europeo por este tema, y la Comunidad se hizo eco inmediatamente de la importancia del mismo, habiéndose puesto a trabajar y a difundir la necesidad de consolidar una Europa fuerte, que pueda hacer frente a la dura crisis por la que atraviesa.

El "Tratado" de Spinelli relanza básicamente dos ideas**: la ampliación de las competencias comunitarias y el acceso del Parlamento al poder legislativo.

Altiero Spinelli ha conseguido que tanto sus compañeros de escaños en Estrasburgo, como todos los líderes europeos se fijen en él. Los políticos de primera fila de su país querían que encabezara la lista de las elecciones al Parlamento, pues su decidida vocación europeísta, su enorme experiencia como político, pues no en vano ha sido ya comisario en la Comisión de las CC.EE. y ha ocupado puestos de relieve en Italia, y su continua disposición al diálogo, le han hecho acreedor de los mejores elogios en toda la Europa comunitaria.

(*) Ver separata sobre la citada cumbre, en este mismo boletín, pág.

(**) Europa/SUR informó del proyecto Spinelli en su boletín nº 20, pág. 3, en el que se recogen toda clase de detalles sobre la ponencia del citado europarlamentario.

Este viejo diputado, que no ha cesado de batallar un solo instante en la escena política por la unificación europea, no desea más que revestirse de una legitimidad superior para obtener la ratificación de su proyecto por los parlamentos nacionales.

Igualmente debe mencionarse la opinión manifestada por otro eurodiputado italiano, Giovanni Russo, que iba como independiente en las listas del partido republicano-liberal en las recientes elecciones celebradas al Parlamento Europeo. Este eurodiputado en respuesta -recogida en un artículo del diario italiano "La Repubblica"- a una pregunta relativa a los intereses de los meridionales (Mezzogiorno y Sur europeo) para sostener el proyecto de la unidad europea, señaló la importancia que para el sur de Europa tiene su encuadramiento en la Comunidad. Russo reconoció que, efectivamente una enorme cantidad de productos del Norte europeo, como los electrodomésticos, automóviles, máquinas y utensilios, se han visto favorecidos en el propio Mercado Común en contra de los productos meridionales. Estos últimos han debido sacrificarse, a causa de la política agrícola común (PAC) que ha estado privilegiando a las vacas, leche y carne porcina francesa y alemanas.

Ahora bien, aún reconociendo que el Mezzogiorno ha padecido esa situación, el eurodiputado Russo, indicó que una buena parte de culpa la tienen también los propios dirigentes meridionales, que no han sabido hacer valer sus derechos en la Comunidad. En este sentido, dijo que, en los últimos diez años, las administraciones regionales del Sur así como el propio gobierno -- italiano, han podido aprovecharse de los créditos del Fondo Regional y del Fondo Social. Desde 1975 hasta hoy, de los 300.000 millones de pesetas procedentes del Fondo Regional de la CEE destinados al Sur, sólo ha podido disponerse de 150.000. Y esto ha sido debido, a la ineficacia, falta de voluntad, corrupción, etc... de que han hecho gala estas administraciones regionales, que les ha impedido sacar partido a estas ayudas comunitarias. Si se utilizaran los fondos comunitarios, se podría efectuar el lanzamiento de todo aquello que hay de moderno en el Sur. Se podría comenzar, por ejemplo, por resolver la crisis urbana de Nápoles, de Palermo, o regar por fin la región del Tavoliere.

Russo considera que ello no se produce, porque la clase dirigente es mucho menos europea que los empresarios, agricultores, emigrantes meridionales que trabajan en las fábricas de punta alemanas, suizas o francesas. Y -- por culpa de esta clase, Europa se ve tan a lo lejos y distante, por lo que el sur se siente completamente marginado.

Se confía mucho en que, tras las elecciones al Parlamento Europeo, se demuestre que los meridionales hagan valer todo lo que ellos son capaces de hacer en la batalla por una Europa fuerte. Han de ser la vanguardia de esta "nueva" Europa que ahora se inicia, después de los logros conseguidos últimamente.

Europa va a ser el tema central del nuevo Parlamento Europeo. Esto se rá así por tres motivos según el citado diputado italiano:

- 1) Sólo la unidad europea puede romper la relación "perversa" entre - Estados nacionales siempre más débiles y ausentes y una clase polí tica local ineficaz y poco voluntariosa.
- 2) El desarrollo económico será en adelante a nivel internacional, y sólo en una Europa unida, el Mezzogiorno puede evitar que se vea - separado de la revolución tecnológica y precipitarse en el Tercer Mundo.
- 3) Finalmente, la Europa unida significa dar una efectiva paridad de derechos civiles a los cientos de miles de trabajadores meridiona- les emigrantes en Alemania, Holanda, Bélgica, que están todavía -- discriminados. De esta forma se podrá encontrar una salida a la de ocupación intelectual que, dentro de diez años, se concentrará en un 90% en el Sur.

● Menos controles a las personas en las fronteras comunitarias.

El Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos sociales de los Estados miembros, en su reunión del pasado 7 de junio, adoptó una resolución por la que se establecerán las medidas apropiadas para reducir al mínimo el tiempo de espera y la duración de los controles en las fronteras intracomunitarias. A tal efecto, los Estados miembros podrán :

- establecer puntos específicos de control para los ciudadanos de los Estados miembros, de forma que el tiempo de paso se vea reducido;
- proceder por medio de sondeos a los controles, juzgados necesarios, de esos ciudadanos a menos que lo impidan razones de seguridad publi ca.

Para facilitar el paso de las fronteras interiores por los ciudadanos de los Estados miembros, las autoridades de control consideran que la presentación del pasaporte, de modelo uniforme, permita presumir la pertenencia a un Estado miembro. Y ello sin perjuicio de los derechos inherentes a los otros documentos previstos por las convenciones en vigor, incluido el carnet de identidad.

Pasaporte europeo

Con relación a los nuevos pasaportes europeos pueden adelantarse algunos detalles sobre estos*. Habrá dos versiones: una para los viajeros "comunes", que se desplazan en el territorio comunitario, y la otra para aquéllos que se trasladan frecuentemente al exterior de la CEE, y que necesitan, por tanto, más espacios para poner sus visados. Este pasaporte se dirige a convertirse en el nuevo documento común a todos los ciudadanos de la Comunidad, e irá sustituyendo gradualmente a los pasaportes nacionales. Según declaraciones del Ministro italiano de AA.EE., Giulio Andreotti, el pasaporte europeo puede representar otro paso destinado a que todos los ciudadanos comunitarios se sientan europeos. Es necesario ampliar la base del consenso popular en la construcción de la Europa unida. Para ello, añadió Andreotti, es preciso e indispensable dar substancia al concepto de la ciudadanía europea, empresa nada fácil de llevar a cabo, ni tampoco de corta duración.

(*) Europa/SUR: el pasaporte europeo tiene una pasta color amaranth, en la que figura escrito "Comunidad Europea", y mide 92 por 129 milímetros.

PROCESO DE ADHESION

● 20 millones de Ecus para la construcción de un complejo hidroeléctrico en España.

El Banco europeo de inversiones, BEI, ha anunciado la concesión de un préstamo de 20 millones de Ecus (2.600 millones de pesetas) para la construcción de un complejo hidroeléctrico de tipo bombeo mixto en Moralets, en los Pirineos, noroeste de España. Este préstamo se ha acordado por un periodo de 20 años en favor de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A., -- (ENHER).

El complejo de Moralets comporta la construcción de dos reservas y de dos centrales hidroeléctricas, que representan una potencia instalada de casi 210 MW, y su conexión con la red nacional. El agua de la reserva inferior será bombeada durante la noche a la reserva superior con energía muy barata, suministrando de esa forma un excedente de energía hidroeléctrica para responder a la demanda de la red nacional.

Las instalaciones deben ser concluidas a finales de 1985 y contribuirán a mantener a España menos dependiente de las importaciones de petróleo para la producción de electricidad.

Los acuerdos de financiación preadhesión entre la CEE y España prevén un montante de ayudas de inversión de 300 millones de Ecus desde 1981 a fin de 1984. Hasta el presente, incluido el préstamo aquí referido, los compromisos alcanzaban 270 millones. De esta cantidad, 65 millones de Ecus han servido para financiar las inversiones de economía de energía, puesta en marcha de recursos energéticos locales, del tipo del presente complejo, así como un gasoducto de 130 kilómetros que une el yacimiento de Serralbo en los Pirineos centrales con Zaragoza.

Por otra parte, concluida esta financiación preadhesión, la CEE tiene previsto ofrecer a España desde el 1º de enero de 1985 y hasta el 1º de enero de 1986, fecha de la prevista integración otro préstamo preadhesión, este por un valor de 250 millones de Ecus (unos 32.500 millones de pesetas).

● Pregunta a la Comisión relativa a la adhesión española y Gibraltar

El eurodiputado británico Michael Welsh se ha dirigido por medio de una cuestión escrita a la Comisión interesándose por la protección de los intereses gibraltareños de cara al ingreso de España en la Comunidad, en particular por lo que se refiere al derecho de los trabajadores españoles a buscar un empleo en la Roca tras la adhesión.

Respondió a la cuestión escrita en nombre de la Comisión, Lorenzo Natali, comisario para la ampliación y política mediterránea.

En la respuesta hace observar que en el curso de las negociaciones con España, la Comunidad se ha pronunciado en favor de un periodo transitorio importante antes de que los trabajadores españoles tengan libre acceso a los puestos de trabajo en la Comunidad, comprendida Gibraltar. Después de la expiración de este periodo, la protección de los intereses de Gibraltar como del resto de la Comunidad estará asegurada por la declaración común propuesta, relativa a la libre circulación de trabajadores, que figurará en el anexo del tratado de adhesión de España, según el modelo que se hizo con ocasión del ingreso de Grecia y que estipula que:

"La ampliación de la Comunidad podría comportar algunas dificultades para la situación social en uno o varios Estados miembros en lo que concierne a la ampliación de las disposiciones relativas a la libre circulación de trabajadores. Los Estados miembros declaran reservarse, en caso de que dificultades de esta naturaleza se presentaren, el someter a las instituciones de la Comunidad a fin de obtener una solución a este problema de conformidad con las disposiciones de los tratados que instituyen las Comunidades Europeas y con las disposiciones tomadas en aplicación de ellos".

La Comisión ha tenido, con el gobierno del Reino Unido, discusiones en profundidad sobre esta cuestión y sobre un cierto número de otros puntos suscitados a propósito de Gibraltar, y de las implicaciones, para este territorio, de la adhesión española, en particular en lo que se refiere a la preocupación que causa en Gibraltar el impacto que podría tener la libre circulación de los trabajadores españoles.

POLITICA AGRICOLA

● La situación del cultivo de agrios en Sicilia.

Los eurodiputados italianos pertenecientes al partido ultraderechista Movimiento Social Italiano, Antonio Buttafuoco, Giorgio Almirante, Francesco Petronio y Pino Romualdi, plantearon a la Comisión de las CC.EE. una cuestión escrita referente a la situación del cultivo de agrios en Sicilia. Estos eurodiputados preguntaron a la Comisión si tenía conocimiento de la situación extremadamente grave por la que pasa actualmente dicho sector en Sicilia, y por el hecho de que esa situación ha provocado un estado de crisis en el mercado con la paralización casi total de las negociaciones sobre los productos, Ello causó perjuicios considerables a los agricultores, exportadores, comerciantes, industriales, propietarios cultivadores y trabajadores de ese sector, conllevando graves consecuencias desde el punto de vista social. Por tanto, desean saber qué iniciativas va a tomar la Comisión para que en el respeto total de los tratados, le sea concedida una preferencia real a las naranjas, mandarinas, limones, pomelos y clementinas producidas en la Comunidad, poniendo al día los precios de referencia y la tarifa aduanera común. Igualmente pretenden que se establezcan mecanismos de salvaguardia para las importaciones provenientes de países no comunitarios.

Respondió en nombre de la Comisión el Comisario de agricultura Poul - Dalsager el cual señaló que existen en favor del cultivo del agrío una serie de medidas que se están adoptando y que son con cargo al presupuesto comunitario, bien parcialmente, bien incluso totalmente. El Comisario Dalsager indicó que el reglamento (CEE) nº 2511/69 del Consejo, de 9.12.69*, sensiblemente adecuado en un sentido favorable por el reglamento (CEE) nº 1204/82 del 18 de mayo de 1982**, prevé la posibilidad de reconvertir el cultivo de agrios orientándolo hacia la producción de variedades más apreciadas por el consumidor comunitario; prevé también la posibilidad de crear, mejorar o ampliar las estructuras de comercialización, incluyendo los establecimientos de transformación, y reestructurar las explotaciones con vistas a obtener una mejor competitividad.

El costo de estas operaciones a cargo del FEOGA es de 250 millones de Ecus.

(*) J.O. Nº L 318 del 18.12.69, pág. 1.

(**) J.O. nº L 140 del 20.05.82, pág. 38

El reglamento (CEE) nº 2511/69 prevé además la concesión de compensaciones financieras (denominadas "primas de penetración") para los agrrios expedidos desde un Estado miembro productor hacia los otros Estados miembros. Para la campaña 1981/82, última campaña para la cual los datos definitivos se encuentran disponibles, 71.550 toneladas de naranjas, 54.250 toneladas de limones, 7.620 toneladas de mandarinas, y 65 toneladas de clementinas se han beneficiado, en Italia, de tales primas por un valor total de alrededor de 14 millones de Ecus.

El reglamento (CEE) nº 2601/69 del Consejo, del 18.12.69*, prevé la concesión de una ayuda para la transformación de las naranjas. Esta ayuda no es acordada sino en el caso en que el transformador paga al productor de naranjas un precio mínimo fijado por la Comisión; esta disposición es por tanto favorable para el transformador así como para el productor.

Para la campaña 1981/82 casi 584.000 toneladas de naranjas italianas fueron transformadas bajo ese régimen, cuyo coste correspondiente superó los 60 millones de Ecus.

El reglamento (CEE) nº 1335/77 del Consejo, del 17.5.77**, organiza la concesión de una ayuda dirigida a favorecer la comercialización de los productos transformados a base de limones, que, como en el caso de las naranjas, es acordada mediante el respeto de un precio mínimo a pagar por el transformador al productor. A lo largo de la campaña 1981/82, casi 353.000 toneladas de limones se beneficiaron de esta ayuda por un montante total de 31 millones de Ecus.

El reglamento (CEE) nº 1035/72 de 18.5.72*** instauro el régimen de las intervenciones que permite, bien a las organizaciones de productores retirar de la venta los productos de sus miembros que no alcancen un cierto nivel de precios resultantes de los precios de base y de compra fijados cada año -- por el Consejo, bien a los productores no miembros de una organización de productores de ceder a los organismos designados por los Estados miembros, y --- cuando haya sido constatada una situación de crisis grave, los productos que no alcancen un cierto nivel de precios resultantes igualmente de los precios de base y de compra.

(*) J.O. nº L 324 del 27.12.69, pág. 21

(**) J.O. nº L 125 del 19.05.77, pág. 3

(***) J.O. nº L 118 del 20.05.72, pág. 1

A lo largo de la campaña 1981/82, más de 70.000 toneladas de limones, más de 82.000 toneladas de mandarinas y casi 73.000 toneladas de naranjas han sido objeto de retirada del mercado por parte de las organizaciones de productores en Italia, por un montante de alrededor de 46 millones de Ecus.

El reglamento (CEE) nº 1035/72 prevé también la posibilidad de otorgar restituciones a la exportación hacia los países terceros. En 1981/82, 76.900 toneladas de limones, 53.800 toneladas de naranjas y 3.275 toneladas de mandarinas se beneficiaron de tales restituciones por un montante total de más de 10 millones de Ecus.

Resulta de las cifras citadas anteriormente que, en 1981/82, el 38% de la producción de mandarinas, el 45% de la producción de naranjas y el 70% de la producción de limones se han beneficiado en Italia de medidas directas de ayudas al mercado, medidas que influyen indirectamente, de forma favorable, en la venta del resto de la producción.

En lo que concierne al régimen a la importación, el Comisario Dalsager recordó que el Consejo de Ministros aprobó a través del reglamento (CEE) nº 3284/83 del 14.11.83*, una modificación del acervo comunitario, principalmente con relación a la fijación de los precios de referencia. Esta modificación prevé entre otras cosas, respecto de los agrios, una actualización de los precios de referencia para tener en cuenta, en un cierto límite, el retraso creado en la evolución de los precios de referencia por el vínculo que existía entre la evolución de los precios de base y de compra, la de las compensaciones financieras y la de los precios de referencia.

La Comisión, finalizó en su respuesta Dalsager, no tiene intención de proponer al Consejo o de adoptar por parte de ella misma, en el marco de sus atribuciones, otro tipo de medidas, con vistas a reforzar la preferencia comunitaria en materia de agrios

Por otra parte, Europa/SUR y siguiendo en el campo de los agrios sicilianos, pero en esta ocasión con referencia específica al limón, quiere hacerse eco igualmente de la cuestión escrita que planteó la eurodiputada británica Gloria Hooper a la Comisión de las CC.EE. sobre la industria siciliana del

(*) J.O. nº L 325 del 22.11.83, pág. 1.

limón. La citada europarlamentaria preguntó a la Comisión si ha tenido en cuenta la situación anormal en que se encuentra esta industria, habida cuenta de que el precio de intervención pagado a los cultivadores por el producto fresco era sensiblemente más elevado que el precio a pagar por los compradores potenciales por esos limones de origen extracomunitario. Esta diferencia se repercute sobre el precio de la cetrina siciliana, considerada como la mejor del mundo, y los compradores de aceite de esencia destinado a la fabricación de alimentos o a la aromatización de bebidas no alcohólicas, no tienen otros recurso más que aprovisionarse en otra parte.

Respondió a Mme. Hooper el Comisario de agricultura Poul Dalsager, - el cual señaló que, según el reglamento (CEE) 1035/77, que prevé medidas particulares tendentes a favorecer la comercialización de los productos transformados a base de limones, el coste de la materia prima a cargo del transformador depende del precio mínimo a pagar a los productores y del montante de la compensación financiera que va a cargo del FEOGA.

Para el cálculo de la compensación financiera y para cada campaña de comercialización, se tiene también en cuenta los precios practicados para la materia prima en los países terceros productores, dado que este último elemento es muy importante para apreciar la competitividad de la industria comunitaria.

Si es verdad que, al menos con relación a la última campaña, los precios pagados por los limones por parte de las industrias de transformación - en los principales países terceros son más bajos que el costo soportado por el transformador comunitario, es igualmente cierto que el precio mínimo para los productores queda fijado para aquel producto vendido en las fábricas, -- mientras que los precios pagados en los países terceros son por lo general - precios percibidos por el productor.

Es para tener en cuenta ese fenómeno por lo que la Comisión fijó para la -- campaña 1983/84 un aumento del precio mínimo que reflejara el alza decidida por el Consejo de Ministros de un 6,5% y un aumento de la compensación financiera de un 10,07% en Ecus, y de un 14,05% en liras italianas con relación a la campaña precedente.

Es oportuno subrayar que, desde que la ayuda financiera comunitaria existe, las cantidades de limones vendidos a la industria, con relación a - la producción italiana, ha pasado de un 17,9% en 1977/78 a un 38,56% en 1979/80, a un 44,68% en 1981/82 y a un 42,94% en 1982/83.

● La utilización de las hormonas en la producción animal*

La Comisión de las CC.EE. acaba de proponer al Consejo de Ministros - prohibir la utilización en la producción animal de dos substancias hormona--- les, la Trembolona y el Zeranol. Esta prohibición que debería estar en vigor para los Estados miembros como muy tarde el 1º de julio de 1985, podría ~~ulteriormente ser revisada~~ si se probara que estas substancias no presentan efectos - nocivos para la salud de los consumidores.

La Comisión propone al mismo tiempo que la utilización de las tres -- substancias naturales, a saber el Oestradiol 17, el Testosterone y el Proges- terone, sea autorizada a nivel comunitario, dado que estas substancias no pre sentan riesgos de nocividad para la salud.

Finalmente, la Comisión propone reglas y procedimientos referentes a la autorización de los productos hormonales con fines de engorde, la adminis- tración de los productos autorizados y los controles a efectuar por parte de los Estados miembros. Estas disposiciones deberían entrar en vigor como muy tarde el primero de julio de 1986.

La adopción de las disposiciones comunitarias concernientes a la uti- lización de las substancias hormonales en la ganadería tiene por fin, en el - interés de los productores y de los consumidores, de una parte proteger la sa lud humana, y de otra, eliminar los obstáculos a los intercambios de animales y de carnes que resulten de las diferencias entre las legislaciones en vigor en los Estados miembros.

La situación legislativa actual

Actualmente, la utilización de las hormonas con fines de engorde en - la ganadería se encuentra regida por la directiva 81/602/CEE del 31.7.81. Es- ta directiva plantea el principio general, según el cual la utilización de las substancias con un efecto oestrógeno, andrógeno y gestágeno sea prohibida, -- con excepción de la utilización terapéutica. En el plano operacional, prohíbe de manera específica la administración de ciertas substancias artificiales cu ya naturaleza peligrosa es bien reconocida, a saber los stilbenos y sus deri- vados, así como las substancias con efecto tyreostático.

Con relación a la utilización de las hormonas naturales y de las dos substancias artificiales (Trembolona y Zeranol) con fines de engorde, -que ha

(*) Doc COM (84) 295 final.

ha provocado serias divergencias entre los Estados miembros- el Consejo ha-
bía decidido adoptar una decisión definitiva, posteriormente, sobre la base --
de un informe y de nuevas proposiciones que la Comisión hubo de presentar, --
una vez consultados los comités científicos competentes. Mientras tanto, los
Estados miembros fueron autorizados a mantener su legislación en vigor en es-
te campo*.

Las principales recomendaciones de la Comisión.

La Comisión parte del principio de que toda sustancia cuya inocuidad
no haya sido establecida, no puede ser autorizada.

En lo concerniente a las tres sustancias naturales el Comité Cientí-
fico Veterinario, el Comité Científico Animal y el Comité Científico de la --
Alimentación Humana, consultados por la Comisión sobre la base de un informe
del grupo científico sobre los anabolizantes que examinó la cuestión, llega--
ron a la conclusión de que el empleo del Oestrabiol 17, del Testosterone y --
del Progesterone no presenta un efecto nocivo para la salud de los consumido--
res, cuando esas sustancias son utilizadas en las condiciones apropiadas, co
mo estimuladores de crecimiento de los animales de explotación.

La Comisión no ve ninguna razón para oponerse a las conclusiones de --
los comités científicos que se fundamentan en los últimos progresos científi-
cos en el campo de la toxicidad, incluyendo en éste los aspectos biológicos.
Por otra parte, la Comisión constata que los seres humanos producen cotidiana
mente cantidades elevadas de hormonas naturales, y que están regularmente ex-
puestas a tasas más elevadas y muy variables en los géneros alimenticios pro-
venientes de animales no tratados.

Con relación a la Trembolona y al Zeranol, los comités científicos es-
timan necesario ~~recopilar~~ recopilar informaciones suplementarias antes de emitir una con
clusión definitiva. En estas circunstancias, la Comisión propone que esas ---
sustancias sean prohibidas con efectos del 1º de julio de 1985. Si resultare
de los datos toxicológicos complementarios pedidos por los comités científi--
cos, que esas sustancias podrían ser utilizadas con toda seguridad por el --
consumidor, la Comisión se reservará el derecho de presentar nuevas proposi--
ciones al Consejo con vistas a su autorización. Mientras tanto, la Comisión no
puede permitirse proponer que esas sustancias continuen siendo utilizadas en

(*) Algunas de esas sustancias son actualmente autorizadas con fines de engorde en Irlanda, en el Reino Uni-
do, en Bélgica, en Francia y en Alemania. El respeto de la prohibición en los países en los que su utili-
zación está prohibida no está asegurado.

la Comunidad, en tanto que no presenten riesgos para la salud humana.

La Comisión examinó igualmente los efectos económicos y los aspectos cualitativos del empleo de los anabolizantes. En efecto, se desprende de los estudios llevados a cabo por la Comisión, que por parte de la FAO y OMS*, -- pueden obtenerse ventajas substanciales del empleo de esas sustancias, bajo la forma de ganancias en peso por canal, estimadas de promedio en un 10%. En otros -- términos, el empleo de los agentes anabolizantes tiene por efecto incremen-- tar sensiblemente la tasa de conversión de los alimentos en carne, lo cual -- permite reducir los costos de producción y de disminuir los precios al consu-- midor. Por otra parte, no parece que el empleo de esas sustancias naturales pueda perjudicar a la calidad de la carne; bajo ciertos aspectos puede inclu-- so mejorarla.

Finalmente, la Comisión estima que el hecho de disponer de agentes -- anabolizantes autorizados desviará la tentación de utilizar ilegalmente subs-- tancias prohibidas, puesto que es preciso en todo caso establecer un sistema comunitario eficaz de control y de vigilancia, con el fin de evitar que pro-- ductos que presenten un riesgo potencial lleguen al consumidor.

El nuevo esquema para reglamentar el empleo de las hormonas

La nueva proposición de directiva sometida al Consejo de Ministros -- vendría a modificar la directiva del 31.7.1981. Esta comporta principalmente los elementos siguientes:

- 1) La posibilidad para los Estados miembros de autorizar la utilización en -- la ganadería del Oestradiol 17, del Testosterone y del Progesterone con -- fines de engorde;
- 2) Un procedimiento comunitario en el seno del Comité Veterinario Permanente para autorizar la utilización de nuevas sustancias hormonales; no obstan-- te, se tomará por el Consejo una decisión relativa a la autorización even-- tual de la Trembolona y del Zeranol;
- 3) El establecimiento antes del 1º de abril de 1986 de una lista comunitaria de productos que contengan las sustancias autorizadas, cuya comercializa-- ción y utilización puedan ser aprobadas. El procedimiento de aprobación se basará en los criterios establecidos en las directivas sobre los medi-- camentos veterinarios**, permitirá determinar las condiciones de utiliza--

(*) FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. OMS: Organización Mundial de la Salud.

(**) Directivas 81/851 y 852 del 28.9.1981 (Ver J.O. nº L 317 del 6.11.81)

- ción, que han de ser respetadas, y que conciernen a la dosis y administración de cualquier producto aprobado.
- 4) La posibilidad para los Estados de no autorizar en su territorio la comercialización y utilización de las sustancias y productos aprobados a nivel comunitario, puesto que no deben poner obstáculos, por motivos de salud humana, a la importación de animales o carnes de otros Estados miembros en los que esas sustancias y productos estén autorizados.
 - 5) Los controles a poner en marcha por los Estados miembros, para asegurar de una parte, el respeto de las condiciones de utilización indicadas en el momento de la aprobación de los productos previstos en la lista comunitaria; y de otra parte, que las sustancias prohibidas no estén presentes en las fábricas, en las farmacias y en las explotaciones.

La directiva prevé igualmente controles por sondeo con el fin de detectar la presencia en las carnes de sustancias prohibidas, o para asegurar que las condiciones de utilización de los productos aprobados han sido respetadas y que los límites de residuos no han sido superados. Finalmente, está previsto un procedimiento comunitario para la adopción de medidas necesarias que aseguren la aplicación uniforme de los controles recogidos por la directiva.

POLITICA REGIONAL

● Contribuciones del Fondo Regional. Primera serie 1984 (Sección fuera cuota): 392 millones de Ecus*

La Comisión de las CC.EE. ha aprobado la primera serie de contribuciones del FEDER para 1984. Se trata de una contribución comunitaria de 392 millones de Ecus para la financiación de 725 proyectos de inversiones en la industria, en el artesanado y en los servicios, gracias a los cuales se podrán mantener o crearán casi 11.000 puestos de trabajo. La mayor parte (344 millones de Ecus) de la contribución comunitaria es destinada a inversiones en la infraestructura.

Dichas inversiones crearán directamente puestos de trabajo ligados a la realización de las propias infraestructuras y crearán además el marco necesario para el desarrollo de las actividades industriales y los servicios generadores de puestos de trabajo estables.

El volumen total de las contribuciones concedidas en el marco de esta serie es relativamente reducido y representa casi el 19% de los créditos de compromiso disponibles en 1984. Los proyectos interesados se encuentran situados en casi todos los Estados miembros: los principales beneficiarios son Grecia, Italia y el Reino Unido.

A título de ejemplo, Europa/SUR recogerá aquellos proyectos referentes a Grecia, Francia e Italia. Asimismo se recogerán los oportunos cuadros en los que figuran las correspondientes ayudas.

Italia: El FEDER contribuye a la sistematización y a la mejora del dique "Is borroccus" en Cerdeña (1.750 millones de pesetas), que asegurará el aprovisionamiento hídrico de 61 pueblos en la provincia de Cagliari, Oristano y Nuoro;

Francia: Se procederá con la ayuda del FEDER a la ampliación de la central hidroeléctrica de Marèges (Departamento Cantal): se creará una nueva instalación alimentada por el dique o presa existente, que comportará un único grupo hidroeléctrico de elevada capacidad. Con el aumento de la potencia instalada, el nuevo establecimiento contribuirá a mejorar la calidad del servicio, en particular en los períodos punta del consumo. La contribución del FEDER asciende a 69 millones de francos franceses.

(*) Los importes de cada contribución aprobada viene expresada en la moneda del país interesado. Los importes expresados en millones de Ecus tienen solo valor indicativo.

Grecia: Con la ayuda del FEDER quedará restaurado el centro histórico de la ciudad de Rethymnon (Creta).

Primera serie 1984

	Número de empleos (industria)		total
	creados	mantenidos	
Bélgica	26	0	26
Dinamarca	634	0	634
Alemania	3856	151	4007
Grecia	362	0	362
Francia	2411	145	2556
Irlanda	885	0	885
Italia	0	0	0
Luxemburgo	0	0	0
Países Bajos	0	0	0
Reino Unido	1414	968	2382
TOTAL	9588	1264	10852

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ESTADÍSTICAS REGIONALES: AYUDAS OTORGADAS EN MILLONES DE ECUS* (ENTRE PARENTESIS: NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSION)

	T O T A L 1 9 7 5 - 1. TR. 1 9 8 4					TOTAL
	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURAS	INFR. DE MONTAÑA	ESTUDIOS		
FRANCIA						
HAUTE NORMANDIE	.62 (3)	- (0)	- (0)	- (0)	.62 (3)	
BASSE NORMANDIE	6.60 (49)	17.20 (35)	- (0)	- (0)	23.80 (84)	
PICARDIE	1.12 (15)	.37 (3)	- (0)	- (0)	1.49 (18)	
CHAMPAGNE-ARDENNE	6.50 (27)	.65 (4)	- (0)	- (0)	7.15 (31)	
BOURGOGNE	.72 (10)	- (0)	- (0)	- (0)	.72 (10)	
CENTRE	1.67 (15)	1.23 (3)	- (0)	- (0)	2.90 (18)	
NORD-PAS-DE-CALAIS	72.63 (124)	12.23 (17)	- (0)	- (0)	84.86 (141)	
BRETAGNE	20.27 (169)	218.61 (287)	- (0)	- (0)	238.88 (456)	
PAYS-DE-LA-LOIRE	34.76 (161)	55.70 (105)	- (0)	- (0)	90.46 (266)	
POITOU CHARENTES	14.79 (96)	40.97 (226)	- (0)	- (0)	55.76 (322)	
LORRAINE	49.58 (173)	20.63 (12)	- (0)	- (0)	70.21 (185)	
ALSACE	5.93 (56)	.68 (1)	.05 (1)	- (0)	6.66 (58)	
FRANCHE COMTE	.08 (3)	- (0)	- (0)	- (0)	.08 (3)	
LIMOUSIN	4.59 (44)	52.34 (110)	3.06 (32)	- (0)	59.99 (186)	
AQUITAINE	21.38 (121)	58.58 (174)	.29 (11)	- (0)	80.25 (306)	
MIDI PYRENEES	15.38 (128)	133.57 (269)	2.30 (17)	- (0)	151.25 (414)	
AUVERGNE	7.66 (46)	91.01 (156)	1.43 (13)	- (0)	100.10 (215)	
RHONE-ALPES	19.46 (78)	8.84 (13)	.70 (5)	- (0)	29.00 (94)	
LANGUEDOC-ROUSSILLON	9.69 (58)	61.60 (250)	1.06 (22)	- (0)	72.35 (330)	
PROVENCE-COTE-D'AZUR	1.61 (18)	.11 (1)	- (0)	- (0)	1.72 (19)	
CORSE	.65 (4)	47.18 (67)	- (0)	- (0)	47.83 (71)	
GUADELOUPE	3.95 (61)	74.57 (72)	1.02 (9)	- (0)	79.54 (142)	
GUYANE	3.87 (23)	27.93 (46)	.32 (4)	- (0)	32.12 (73)	
MARTINIQUE	3.24 (33)	67.59 (73)	2.34 (11)	- (0)	73.17 (117)	
REUNION	2.80 (52)	97.89 (70)	.95 (7)	- (0)	101.64 (129)	
MULTIREGIONALES	- (0)	33.78 (2)	- (0)	- (0)	33.78 (2)	
T O T A L	309.55 (1567)	1123.26 (1996)	13.52 (130)	- (0)	1446.33 (3693)	

(*) Todos los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio. Los datos para 1984 han sido calculados a los tipos de enero de 1984.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ESTADISTICAS REGIONALES: AYUDAS OTORGADAS EN MILLONES DE ECUS* (ENTRE PARENTESIS: NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSION)

	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURAS	INFR. DE MONTAÑA	ESTUDIOS	TOTALES
GRECIA					
	1. TR.84	1. TR.84	1. TR.84	TOTAL 84	1. TR.84
	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84
ANA.STER.KAI NISOI	(0)	(21.96)	(28)	(0)	(21.96)
KENTR.DYT.MAKEDONIA	(.08)	(62.75)	(17)	(0)	(62.83)
PELOP.DYT.STE.ELLAS	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
THESSALIA	(.50)	(-)	(-)	(-)	(.50)
ANATOLIKI MAKEDONIA	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
KRITI	(-)	(3.79)	(5)	(-)	(3.79)
IPIROS	(-)	(1.82)	(11)	(-)	(1.82)
THRAKI	(.52)	(2.08)	(7)	(-)	(2.60)
NISOI ANAT.AGAIUO	(.52)	(5.62)	(13)	(-)	(6.14)
MULTIREGIONALES	(3)	(13)	(81)	(0)	(16)
	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
TOTAL	(1.62)	(98.02)	(98.02)	(-)	(99.64)
	(7)	(81)	(81)	(0)	(88)

(*) Todos los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio
Los datos para 1984 han sido calculados a los tipos de enero de 1984.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ESTADISTICAS REGIONALES: AYUDAS OTORGADAS EN MILLONES DE ECUS* (ENTRE PARENTESIS: Nº DE PROYECTOS DE INVERSION)

T O T A L 1 9 8 1 - 1 . T R . 1 9 8 4						
GRECIA	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURAS	INFR. DE MONTAÑA	ESTUDIOS	TOTAL	
ANA.STER.KAI NISOI	.21 (95.07 ((.05 (95.33 (103)
KENTR.DYT.MAKEDONIA	2.27 (429.91 (((432.18 (109)
PELOP.DYT.STE.ELLAS	3.28 (119.43 (((122.71 (141)
THESSALIA	3.33 (65.63 (((68.96 (68)
ANATOLIKI MAKEDONIA	2.26 (39.75 (((42.01 (54)
KRITI	.96 (51.61 (((52.57 (71)
IPIROS	6.32 (42.60 (((48.92 (73)
THRAKI	4.01 (38.25 (((47.26 (80)
NISOI ANAT.AGAIUO	3.92 (53.55 ((.06 (57.53 (79)
MULTIREGIONALES	5.76 (22.85 ((.14 (28.75 (8)
T O T A L	37.32 (958.65 ((.25 (996.22 (786)

(*) Todos los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio.

Los datos para 1984 han sido calculados a los tipos de enero de 1984.

ESTADISTICAS REGIONALES: AYUDAS OTORGADAS EN MILLONES DE ECÚS* (ENTRE PARENTESIS: Número de proyectos de inversión)

	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURAS	INFR. DE MONTAÑA	ESTUDIOS	TOTALES
ITALIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	1. TR.84	1. TR.84	1. TR.84	TOTAL 84	1. TR.84
	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84	TOTAL 84
FRIULI-VEN. GIULIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
TOSCANA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
MARCHE	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
LAZIO	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(4.78	(3) ((0) ((0) ((4.78
	(3) ((0) ((0) ((0) ((3) (
ABRUZZI	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(8.90	(27) ((0) ((0) ((8.90
	(2.34	(6) ((0) ((0) ((2.34
MOLISE	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(11.52	(11) ((0) ((0) ((11.52
CAMPANIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(9.57	(38) ((0) ((0) ((9.57
PUGLIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(8.64	(7) ((0) ((0) ((8.64
BASILICATA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(30.26	(16) ((0) ((0) ((30.26
CALABRIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(19.36	(39) ((0) ((0) ((19.36
SICILIA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(95.37	(147) ((0) ((0) ((95.37
SARDEGNA	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(147) ((147) ((0) ((0) ((147) (
MULTIREGIONALES	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
TOTAL	(0) ((0) ((0) ((0) ((0) (
	(95.37	(147) ((0) ((0) ((95.37
	(147) ((147) ((0) ((0) ((147) (

(*) Todos los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio. Los datos para 1984 han sido calculados a los tipos de enero de 1984.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

ESTADISTICAS REGIONALES: AYUDAS OTORGADAS EN MILLONES DE ECUS* (ENTRE PARENTESIS: NUMERO DE PROYECTOS DE INVERSION)

	T O T A L 1 9 7 5 - 1 . T R . 1 9 8 4				
	INDUSTRIA	INFRAESTRUCTURAS	INFR. DE MONTAÑA	ESTUDIOS	TOTAL
ITALIA					
FRIULI-VEN.GIULIA	-	42.46 (282)	3.09 (72)	-	45.55 (354)
TOSCANA	1.00 (5)	14.40 (6)	-	-	15.40 (11)
MARCHE	18.01 (69)	38.15 (260)	.38 (8)	-	56.54 (337)
LAZIO	66.20 (261)	94.74 (340)	1.77 (38)	-	162.71 (639)
ABRUZZI	74.83 (209)	110.38 (222)	.43 (14)	-	185.64 (645)
MOLISE	4.66 (14)	51.92 (223)	2.60 (75)	-	59.18 (312)
CAMPANIA	74.69 (268)	994.65 (979)	4.65 (191)	5.63 (8)	1079.62 (1446)
PUGLIA	78.85 (187)	237.96 (687)	5.51 (104)	-	322.32 (978)
BASILICATA	12.64 (39)	131.90 (655)	3.37 (117)	-	147.91 (811)
CALABRIA	11.84 (59)	342.52 (985)	26.48 (261)	-	380.84 (1305)
SICILIA	28.61 (141)	561.13 (297)	10.76 (115)	.19 (1)	600.69 (554)
SARDEGNA	11.77 (66)	231.06 (791)	3.40 (85)	2.00 (6)	248.23 (948)
MULTIREGIONALES	-	365.36 (15)	-	-	365.36 (15)
T O T A L	383.10 (1318)	3216.63 (5742)	62.44 (1080)	7.82 (15)	3669.99 (8155)

(*) Todos los montantes en Ecus tienen un valor indicativo teniendo en cuenta las variaciones de los tipos de cambio.

Los datos para 1984 han sido calculados a los tipos de enero de 1984.

● Programa del gobierno italiano para el Mezzogiorno.

El gobierno de Italia, a través del ministro de Trabajo, De Michelis, presentará en el próximo mes de julio un programa para la creación de 150.000 puestos de trabajo en tres años en la zona sur italiana. El programa prevé un plan extraordinario para el Mezzogiorno, para crear 150.000 puestos de trabajo en 3 años.

A través de un Fondo dotado con 300.000 millones de pesetas -de los - cuales 30.000 son para este año, 135.000 para 1985, 100.000 para 1986 y 35.000 para 1987-, el gobierno pretende incentivar el desarrollo de cooperativas y - sociedades de los jóvenes en el Sur, financiando, hasta un límite de un 75%, los gastos de establecimiento e instalación, maquinaria y gestión. La actividad a apoyar deberá afectar a la agricultura, el artesanado, la industria, -- los servicios a las empresas, así como los servicios sociales y el turismo. - En este ámbito, se verán privilegiadas las actividades de producción y trans- ferencia de nuevas tecnologías agrícolas, ahorro energético, servicios de con- tabilidad y marketing, asesoramiento fiscal, de informática, venta de resi--- duos, servicios económico-ambientales, servicios socio-sanitarios. Para esti- mular a las haciendas meridionales a contratar jóvenes, el plan del gobierno prevé también que el Estado cargue con el 40% de las retribuciones de las nue- vas colocaciones durante 3 años. La contribución pública alcanzará el 60% pa- ra aquéllas empresas que empleen a trabajadores en los siguientes sectores: - informática, telemática, producción aeroespacial, mecánica de precisión, tele- comunicaciones, electrónica, biotecnología y fibras ópticas.

En la presentación del referido programa gubernamental estarán presen- te las distintas organizaciones sindicales, con las cuales habrá de discutir el gobierno sobre la autoridad que deberá gestionar estas operaciones de ayu- da al empleo.

● Sesión anual del Consejo de gobernadores del Banco Europeo de In- versiones: El BEI y la política regional CE.

El Consejo de gobernadores del BEI, compuesto por los ministros de -- economía o finanzas de los diez países comunitarios ha celebrado su sesión -- anual el pasado lunes 4 de junio de 1984 en Luxemburgo. En esta sesión se --- aprobó el informe anual así como el balance del Banco en el ejercicio 1983. -

Las operaciones de financiación efectuadas por el BEI, en el transcurso del año 1983, para promover el desarrollo económico en la Comunidad y en otros países, del Tercer Mundo en su mayoría, que tienen vínculos particulares con la CEE han importado cerca de seis mil millones de Ecus, marcando un aumento del 27% con relación al año precedente (cerca del 19% en términos reales). El total del balance se elevaba al final del ejercicio a más de 29.500 millones de Ecus, es decir, un crecimiento del 25%.

Las operaciones realizadas por el BEI en la Comunidad en 1983 presentaban las siguientes notas:

- han alcanzado un volumen total de cerca de 5.500 millones de Ecus. Los préstamos en base a los recursos propios del Banco han aumentado un 23% alcanzando 4.250 millones de Ecus; 1.200 millones de Ecus han sido prestados por el BEI en base a los recursos del NIC (Nuevo instrumento comunitario) por cuenta de la CEE;
- las nuevas inversiones fijas representan un total de unos 18.000 millones de Ecus, lo cual significa que los préstamos del BEI han cubierto como media casi el 30% de los gastos de inversión;
- más del 60% de las operaciones han sido concentradas en las regiones de la Comunidad enfrentadas a graves problemas de retraso en su desarrollo o de declive de sus industrias;
- las financiaciones han permitido promover toda una gama de proyectos energéticos tendentes a reducir cerca de 22 millones de toneladas por año de las importaciones de petróleo de la Comunidad;
- un buen número de préstamos han servido para estimular los esfuerzos de modernización de la industria, en particular para la mejora de la productividad y la adopción de tecnologías avanzadas. Una gran parte de estas ayudas han sido consagradas a las iniciativas de pequeña y mediana dimensión -el BEI ha contribuido al establecimiento, expansión y modernización de 3.250 PYMES-. Los préstamos globales acordados a bancos y otras instituciones de financiación para permitirles conceder créditos en favor de inversiones productivas de PYMES han aumentado en más del 40% y han pasado a cerca de 1195 millones de Ecus;
- estas intervenciones contribuyen a estimular el empleo; las inversiones beneficiadas por una financiación el año pasado eran susceptibles de creación directa de 33.000 puestos de trabajo, y salvaguardan un buen número de ellos, debido a que las inversiones se destinaron a la mejora de la produc-

tividad y a reforzar la posición financiera de empresas, principalmente PYMES, las cuales emplean a 200.000 trabajadores. Además, se estima entre --- 450.000 y 500.000 el número de los puestos de trabajo ocupados en el año pa-
ra la ejecución de obras o fabricación de equipamiento, relativas a los pro-
yectos en curso financiados por el BEI en 1983 y durante los años preceden-
tes.

El reparto global de las financiaciones demuestra la prioridad dada a las inversiones en los países miembros, cuyos problemas estructurales son - más graves: el informe anual indica que más del 60% del total de la finan-
ciación ha sido concedida para proyectos situados en Italia, Grecia e Irlan-
da. Igualmente, se ha comprobado una neta progresión de los préstamos desti-
nados a la protección del medio ambiente.

Por otra parte, los gobernadores han aprobado las recomendaciones con-
tenidas en un informe especial sobre las perspectivas de actividad del BEI
sometidas por el Consejo de Administración.

Este informe define un cierto número de grandes ejes de la política -
del Banco en el curso de los años venideros.

Volumen de los préstamos.

El techo de las financiaciones del BEI permanece fijado en el 50% del
costo de los proyectos; incluso cuando los préstamos BEI se conceden junto --
con préstamos de otras instituciones comunitarias, el total no deberá sobrepa-
sar este techo del 50%, salvo justificación especial, ó el 70% si el préstamo
del BEI está acompañado de una subvención de la Comunidad.

Medio ambiente.

El BEI reafirma su dedicación a la protección del medio ambiente y --
continuará asegurándose de que los proyectos por él financiados apliquen es-
trictamente las reglamentaciones nacionales y comunitarias. Se tomará en cuen-
ta en la evaluación de los proyectos no solamente su impacto sobre el medio -
ambiente, sino que también se sensibilizará a los promotores en estos proble-
mas y a resolverlos.

Por tanto, concederá participaciones en la financiación sobrepasando los techos del 50% y 70% para instalaciones de lucha contra la polución que vayan más allá de las exigencias de la reglamentación en vigor.

Recurso a la concurrencia internacional para el suministro de bienes y servicios destinados a los proyectos financiados.

El BEI, sin perjuicio de la aplicación estricta de las directivas en vigor, perseguirá, desarrollará y fortalecerá sus esfuerzos de persuasión a los promotores. Invitará, incluso, a las otras instancias de financiación de la Comunidad a tratar sobre este tema. En los sectores donde no existen directivas comunitarias, las exigencias del BEI en cuanto a la apertura de los mercados evolucionarán progresivamente teniendo en cuenta los progresos realizados en el plan general de la Comunidad, en materia de acceso no discriminatorio a los mercados y en conexión con otros instrumentos financieros comunitarios.

Créditos a la industria

El BEI continuará financiando con prioridad inversiones que contribuyan al desarrollo de las regiones menos favorecidas, a la reducción de los gastos petroleros de la Comunidad y a las infraestructuras de interés comunitario, en particular en materia de comunicaciones y de protección del medio ambiente; desarrollará igualmente sus intervenciones en favor de la modernización de la industria europea, cuya competitividad crecerá de esta forma, sin perder de vista que no tiene vocación de llegar a ser una institución de crédito a la industria en competencia abierta. En particular, el BEI perseguirá sus operaciones en favor de inversiones económicamente significativas en el campo de las tecnologías avanzadas, para el desarrollo de productos y de procedimientos, cuya difusión esté todavía poco extendida en el plano comunitario y que contribuyan a mejorar la competitividad de la industria de la Comunidad. Asimismo, tenderá a favorecer proyectos que resulten de la cooperación entre empresas de varios Estados miembros.

Préstamos de tipo variable

El BEI presta esencialmente a tipo fijo, pero a título experimental, para responder a las demandas específicas, podrá ampliar sus posibilidades de financiación prestando hasta 500 millones de Ecus a tipos variables y re-

distribuyéndolos en las mismas condiciones.

Para terminar ~~habría~~ que añadir que en los primeros meses de 1984 las operaciones han crecido notablemente. En los cinco primeros meses de 1984 al canzaban cerca de 2.200 millones de Ecus contra 1.900 millones en el mismo - periodo de 1983.

POLITICA COMERCIAL

● Consolidación del mercado interior

Por iniciativa de Karl-Heinz Narjes,* la Comisión acaba de someter al Consejo un programa de consolidación del mercado interior. El documento servirá de base en las discusiones del Consejo sobre esta importante materia.

En este programa se insta al Consejo a que tome una serie de decisiones en los próximos dieciocho meses entre las cuales podemos destacar:

- la 14ª directiva sobre el pago del IVA, aligeramiento del régimen del Transito comunitario y la introducción de un documento único administrativo en los intercambios intracomunitarios;
- el reforzamiento de la comercialización a nivel europeo, delegación de competencias ejecutivas a la Comisión, convergencia de los sistemas fiscales de los Estados miembros y la adopción de una serie de proposiciones específicas tendentes a la eliminación de las fronteras técnicas, veterinarias, fitosanitarias y fiscales;
- la aproximación de las estructuras de los principales impuestos y la culminación de la armonización de la base del IVA;
- el Consejo deberá adoptar, dentro del Derecho de sociedades, el reglamento relativo a la creación de un grupo europeo de interés económico, que pro--porcionará a las empresas un instrumento comunitario que asegure una cooperación flexible adaptada a las dimensiones del mercado europeo. La proposición de una 9ª directiva sobre el derecho de grupos de empresas permitirá una etapa importante en la obra de armonización del derecho de sociedades anónimas.

La adopción rápida de una serie de proposiciones en el campo de la fiscalidad directa permitirá mejorar sensiblemente el entorno fiscal de las empresas y facilitará su cooperación. Se trata de un régimen fiscal común --aplicable a las fusiones, escisiones y aportaciones de activo entre las so--ciedades de Estados miembros diferentes, y el aplicable a las sociedades llamadadas matrices y las filiales.

Por otra parte, se pretende la creación de una marca europea, en el campo de la propiedad industrial, y la apertura y la transparencia de los -mercados públicos;

(*) Karl-Heinz Narjes es Comisario de mercado interior, innovación industrial, entorno, protección de los consumidores, y seguridad nuclear.

- los progresos relativos a la libre circulación de los profesionales liberales, trabajadores fronterizos, las compañías de seguros y las otras instituciones financieras así como los servicios que ellas ofrecen;
- la creación de un marco jurídico y fiscal que favorezca la integración financiera y el recurso al capital a riesgo, en particular mediante acciones que giren sobre los organismos de colocación colectiva en valores mobiliarios así como sobre los impuestos que gravan las transacciones de títulos y el derecho de aportación;
- la supresión del control sistemático de los ciudadanos comunitarios en los pasos fronterizos entre los Estados miembros, la concesión del derecho de estancia y el aumento de las franquicias en favor de los particulares;
- por último, un programa de infraestructuras y mejoras de una competencia sana en el sector de transportes.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 1716/84 del Consejo, de 18.6.1984, que modifica el Reglamento (CEE) nº 1883/78 referente a las reglas generales sobre la financiación de las intervenciones por parte del FEOGA sección Garantía

(J.O.) L 163 de 21 de junio de 1984.

- ° Reglamento (CEE) nº 1717/84 del Consejo, de 18.6.1984, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3427/81 referente a la financiación, por parte del FEOGA sección Garantía, de ciertas medidas de intervención y principalmente aquellas consistentes en compra, stockage y venta de productos agrícolas por los organismos de intervención.

(J.O.) L 163 de 21 de junio de 1984.

- ° Reglamento (CEE) nº 1718/84 del Consejo, de 18.6.1984, fijando, en el sector del lúpulo el montante de la ayuda a los productores para la cosecha de 1983.

Ayuda acordada los productores de lúpulo para la cosecha de 1983

Montante en Ecus/hectárea

Grupo de variedades	Comunidad a nueve	Grecia
Aromáticas	300	170
Amargos	250	143
Otros	300	170

(J.O.) L 163 de 21 de junio de 1984.

- ° Reglamento (CEE) nº 1730/84 de la Comisión, de 20.6.1984, que fija el montante de la ayuda en el sector de las semillas oleaginosas. (Ver cuadro en página siguiente, en el que figura dicho montante).

(J.O.) L 163 de 21 de junio de 1984.

- ° Reglamento (CEE) nº 1731/84 de la Comisión, de 20.6.1984, que fija el precio del mercado mundial para las semillas de colza, de naveta y de girasol. (Ver precio en el cuadro que figura en la página siguiente).

(J.O.) L 163 de 21 de junio de 1984.

Cuadro I

(en Ecus/100 kgs)

Número de tarifa aduanera común	Designación de las mercancías	Montantes de la ayuda
ex 12.01	Semillas de colza y naveta	7.413
ex 12.01	Semillas de girasol	13.448

(en Ecus/100 kgs)

Número de tarifa aduanera común	Designación de las mercancías	Montantes de la ayuda en caso de fijación anticipada para - el mes de					
		junio 1984	julio 1984	agosto 1984	septbre 1984	octbre 1984	nov 1984
ex 12.01	Semilla de colza y de naveta	7413	1920	3947	6572	8084	10871
ex 12.01	Semilla de girasol	13448	13486	9219	11220	13303	-

Cuadro II

(en Ecus/100 kgs)

Número de tarifa aduanera común	Designación de las mercancías	Precio del mercado mundial
ex 12.01	Semilla de colza y naveta	44.967
ex 12.01	Semilla de girasol	47.952

(en Ecus/100 kgs)

Número de tarifa aduanera común	Designación de las mercancías	Precio del mercado mundial en caso de fijación anticipada de la ayuda para el - mes de					
		junio	julio	agosto	septbre	octbre	novbre.
ex 12.01	Semilla de colza y naveta	44.967	45.340	43.313	41.208	40.216	37.949
ex 12.01	Semilla de girasol	47.952	47.914	49.001	47.000	45.532	-

Cotización Ecu
(22 de junio de 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,5479	Dólar U.S.A.	0,804236
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,0626	Franco suizo	1,86277
Marco aléman	2,23819	Peseta española	126,265
Florín neerlandés	2,52088	Corona sueca	6,57664
Libra esterlina	0,589919	Corona noruega	6,34020
Corona danesa	8,19718	Dólar canadiense	1,05098
Franco francés	6,87019	Escudo portugués	115,609
Lira italiana	1381,28	Schilling austríaco	15,6987
Libra irlandesa	0,731124	Marco finlandés	4,73333
Dracma griego	88,3695	Yen japonés	189,197
		Dólar australiano	0,925793
		Dólar neo-zelandés	1,26155

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

LA CUMBRE DE FONTAINEBLEAU.

● Por fin llegó el acuerdo

El reciente Consejo Europeo celebrado en Fontainebleau, puede calificarse como el más exitoso de los habidos entre junio de 1983 y junio de 1984. Ciertamente ha podido observarse un cambio de actitud favorable por parte de los líderes comunitarios más reacios a obtener un acuerdo que no les satisficiera totalmente.

Se trata de un importante paso dado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEE, al llegarse a un acuerdo con el Reino Unido, lo cual les - permitirá seguir adelante en los proyectos relativos a la Unión Europea, --- aplicación de las "nuevas políticas" y la ampliación. En efecto, finalmente Gran Bretaña dió su brazo a torcer aceptando la oferta de los Diez sobre su devolución, en concepto de compensación financiera, debido a su excesiva con tribución al presupuesto comunitario. Gran Bretaña recibirá en este año 1984 la cantidad de 1.000 millones de Ecus, y a partir del próximo año le será con cedida una disminución de un 66%, referente a la diferencia entre lo que éste Estado miembro ha de entregar a las arcas de la CEE, en concepto de recau dación del IVA, y aquéllas cantidades que recibe de la Comunidad.

Esta nueva fórmula se estará aplicando hasta tanto duren los recur-- sos financieros obtenidos a través del aumento del porcentaje del IVA a un - 1,4%*. Se cree que el límite de ese 1,4% tardará en agotarse unos tres o cua tro años, pero existe la posibilidad de que desde 1986 los gastos comunita-- rios superen dicho porcentaje, habiéndose, por tanto, de revisarlo en base a nuevas negociaciones. Este porcentaje del IVA se aumentaría en 1988 a 1,6%. Todo el entramado de la cuestión británica implica un reparto de las cargas entre los restantes socios comunitarios, de acuerdo con sus aportaciones en concepto del IVA. Al ser Alemania el principal contribuyente neto de la Comu nidad, ha dejado dicho país bien claro, que no pagará a las arcas comunita-- rias nada más que dos tercios del coste que le supondría, normalmente, la re ducción que acaba de aprobarse para el Reino Unido.

(*) Europa/SUR recuerda que dicho aumento fue logrado en el último Consejo Europeo de 19 de Marzo ("cumbre" de Bruselas), el cual aumento tendría lugar el 1º de enero de 1986.

En el campo agrícola, tenemos de nuevo a Alemania Federal de protagonista. Así, si con relación al caso británico, la RFA era la destinada a pagar más para satisfacer las demandas de la Sra. Thatcher, en el tema agrícola; - nos encontramos de nuevo a los alemanes, pero han mostrado igualmente igualmente una gran firmeza en no pagar con exceso las consecuencias de las nuevas medidas agrícolas adoptadas*. En virtud de las mismas, la Comunidad --- ofreció a la RFA, como contrapartida, una ayuda especial consistente en una reducción de un 3%, a partir del 1º de enero de 1985, en el IVA cargado sobre los productos agrícolas alemanes. Pues bien, los dirigentes germanos han conseguido que dicha reducción se amplie a un 5%, y sería a partir del 1º de julio y hasta diciembre de 1988. Con ello, se compensa la disminución operada en los ingresos de los agricultores de dicho país con motivo del desmantelamiento de los MCM antes referidos.

Por tanto, puede decirse que el tan esperado acuerdo sobre el aumento de los recursos propios, es ya una realidad. Esto permitirá, de una parte, la resolución, al menos transitoriamente, del problema británico; y de otra parte, puede afirmarse que el camino de la ampliación queda despejado, así como la puesta en marcha de las nuevas políticas a emprender por la CEE, de las cuales ha venido hablando el Presidente Mitterrand a lo largo de la - Presidencia francesa en el Consejo de Ministros durante este semestre**.

Debe hacerse mención en este sentido, que para llevar a cabo todo lo acordado en esta cumbre, los Diez acordaron crear un procedimiento en virtud del cual, la tan esperada Unión Europea pueda reforzarse tanto en su aspecto político como institucional. Ese procedimiento lo desarrollará un Comité específico, compuesto de representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno -Consejo de Ministros especializados-, el cual habrá de discutir sobre los - proyectos que conforman la referida Unión Europea: vuelta al sistema de decisiones por mayoría; renovación de la Comisión Europea y de su futuro nuevo -

(*) Europa/SUR recuerda que en virtud de las medidas agrícolas tomadas por acuerdo del Consejo de Ministros del 31/3/84, y en el que se dió vía libre a la reforma de la Europa Verde, los montantes compensatorios monetarios positivos -caso de la RFA- se irían desmantelando a partir de la campaña 1984/85. En el caso alemán, a partir del 1º de enero de 1985, se procederá a un desmantelamiento de 5 puntos - de los MCM positivos alemanes. Más información sobre estas medidas agrícolas se facilitaron en el boletín Europa/SUR nº 27, págs. I á XV.

(**) Europa/SUR recuerda que el Presidente Mitterrand tuvo una destacada intervención en el Parlamento Europeo el pasado mes de mayo, en la que habló de la necesidad de esforzarse por conseguir el relanzamiento de la CEE. Para ello, habría que ir, si fuera preciso, a una Europa a dos velocidades, y poner en práctica las nuevas políticas a nivel industrial, comercial, agrícola, cultural y sobre todo tecnológico -IV. y estación espacial europeas-. Igualmente, el Presidente francés hizo hincapié en la conveniencia del voto por mayoría, para imprimirle una mayor agilidad a las decisiones comunitarias.

Presidente*.

Asímismo, habrá de crearse otro Comité específico, que se encargará, juntamente con los Consejos de Ministros especializados, de poner en práctica la nueva dimensión europea del futuro, que no es sino la realización de las nuevas políticas antes aludidas.

Por lo que a España respecta, no parece muy claro que las negociaciones vayan a concluir el 30 de septiembre, aún cuando se ha indicado, según fuentes comunitarias, que sería siempre dentro de este año.

Se confía en que el ingreso sea efectivamente el 1º de enero de 1986, y que para esa fecha se haya llegado a un acuerdo lo más equilibrado y satisfactorio posible para ambas partes. En cualquier caso, los seis meses que --restan hasta la finalización de las negociaciones, no van a ser ni mucho menos fáciles, ya que los temas pendientes por tratar son harto complicados: -- pesca, que es el más difícil por ahora; agricultura, que está avanzando en -- cuanto al sector hortofrutícola, pero quedan aún pendientes temas importan--tes como el aceite de oliva y el vino; el sector industrial, que está más o menos perfilado el periodo transitorio, pero falta aún por concretar la rapi--dez del desarme arancelario; reforma siderúrgica; asuntos sociales; el esta--tuto de Canarias; relaciones bilaterales con terceros países. (Ver más infor--mación de esta cuestión en Europa/SUR nº 35, págs. 19 y 20.

Se espera que la mayoría de estos temas puedan ser negociados, y en su caso resueltos, en la sesión "maratón" del próximo 23 de julio.

(*) El mandato del actual Presidente, Gaston Thorn (Luxemburgo) termina a finales de este año. Se ha de negociar, si en lo sucesivo habrá un comisario por país o dos para los países grandes, como es el caso actual.

